

Republica Peruana.

Hospit. Milit.

Lima Oct. 23. de 1826.

Al Sr. Comis. Ordenad. D. Pablo Romero.

Sr. Com.

La Comunicacion q. Ud. se ha dignado enviarme en esta fha. en q. me transcribe lo q. el H. Sr. Ministro de Estado, y del despacho de la Guerra dice a S. S. Relativa a la suprema Resolucion de S. E. el Presid. del Consejo de Gobierno a cerca de q. los Individuos de tropa q. enfermen en el servicio, y despues de licenciados para ir a medicarse a este Hospit. Militar de mi Cargo se paguen por el Estado dos reales diarios por cada uno en razon de las Estancias q. causen, me servira de instruccion para lo suscribo y lo pondre en conocimiento al Mayordomo Contratista para su inteligencia, en la formacion de las Relaciones de Estancias.

Como q. tengo la honrra de contestar la citada comunicacion.

Dios que a S. S.

José Juan Pizarro



O. L. 152-1155

MH-0152  
CAJ. 60  
Doc. 96  
FOL. 1



1852

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*



O. A. 185-1402